

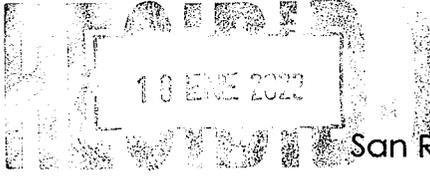
DIPUTADA
DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ



COMISIÓN PERMANENTE BIENESTAR,
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



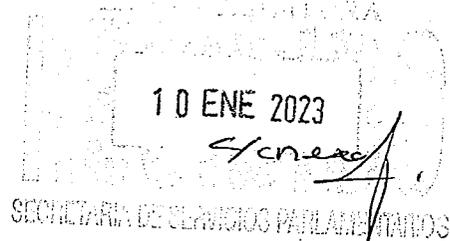
ASUNTO: SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.

NÚMERO DE OFICIO: HCEO/CPBTIFC/LXV/011/2023.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de Enero Del 2023.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E



La que suscribe, **Maestra Dennis García Gutiérrez**, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; solicito respetuosamente **la inscripción** en el orden día de fecha 11 de Enero del año en curso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo Año Legislativo; el **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO PARA QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE EXPEDIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, MEJOR CONOCIDAS COMO CAJAS DE AHORRO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA, CUYO REGISTRO NO SE ENCUENTRE COMPROBADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mismo que anexo de manera impresa y digital.**

Lo anterior, para los efectos administrativos correspondientes

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE BIENESTAR,
TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN
Y FOMENTO COOPERATIVO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de enero de 2023.

DIPUTADA MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del estado, la presente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE EXPEDIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, MEJOR CONOCIDAS COMO CAJAS DE AHORRO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA, CUYO REGISTRO NO SE ENCUENTRE COMPROBADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES,** al tenor de las siguientes:

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

CONSIDERACIONES

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el que claramente establece que: *"El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena..."*, aunado a la obligación que tiene tanto el Estado como los Municipios respecto a la salvaguarda no solo de la integridad de las personas sino también de la **protección de sus derechos**, aspectos que comprende la seguridad pública; coloca a los representantes de estos dos niveles de Gobierno, en la obligación de **prevenir** todo tipo de delitos, tal es el caso de los delitos de daño patrimonial.

Bajo ese orden de ideas, las diputadas y diputados que integramos la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, consideramos importante, hacer la recomendación a los Presidentes Municipales de nuestra entidad federativa, para que en un ámbito de coadyuvancia y coordinación institucional con las autoridades investigadoras de los delitos, faltas administrativas o bien, de seguridad pública, pongan especial atención en las solicitudes que se les presentan por parte de las diversas entidades financieras, cajas de ahorro o similares, que buscan operar actividades en sus respectivos municipios, y antes de conceder la licencia correspondiente, verifiquen puntualmente si aquellas se encuentran debidamente acreditadas ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, tal y como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, en su artículo 68 que en la parte que interesa dice:

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I a XVIII...

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes, cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas.

Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

...

Lo resaltado es propio.

Lo anterior, con la finalidad de contribuir a la mitigación de la problemática social que hace más de una década aqueja a la población Oaxaqueña, en la que miles de personas fueron defraudadas por las mayormente conocidas como **CAJAS DE AHORRO**, y que ha causado severos daños en el patrimonio de una gran cantidad de familias, quienes movidas por la confianza, depositaron su dinero en pseudo empresas financieras.

Si bien es cierto que la propia existencia de Instituciones financieras dentro del mercado financiero de nuestro País, dió lugar a la proliferación de

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

diversas Sociedades de Ahorro y Préstamo en nuestra entidad federativa, y que la sociedad de los municipios y comunidades indígenas, asimilaron como una oportunidad de tener cerca a una institución bancaria que administrara sus movimientos económicos, también lo es que las empresas o cajas de ahorro, incurrieron en **abuso de confianza**, desde el momento en que abusaron de la falta de conocimiento de las personas en los movimientos financieros, de ahorro o económicos, y cuya falta de asesoría dio pie a un problema que inicialmente era entre particulares y que después bajo el principio de justicia social, se adoptó por parte del Estado, como un asunto de carácter público..

Atento a lo anterior, en el mes de diciembre del año 2000, el Congreso de Unión aprobó la creación del fideicomiso de Apoyo a Ahorradores, cuyo objetivo primordial, consistió en devolverles el 70% de sus depósitos a unos 200,000 miembros de las cajas que fueron perjudicados y que tenían cantidades menores de 190,000 pesos, ya partir de ese año hasta la fecha, los esfuerzos del gobierno federal y local no han cesado por atender a este sector de la población, sin embargo, la **operación de dichas financieras**, tampoco ha cesado y años con años siguen persuadiendo a los habitantes de nuestro estado para realizar el depósito de sus ingresos económicos en sus empresas, motivo por el cual, y ante la falta de difusión de **campañas de prevención** por parte de las autoridades municipales respecto de este asunto, el delito permea.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo en los términos siguientes:

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y
OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL
ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE EXPEDIR
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS DE
AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, MEJOR CONOCIDAS COMO
CAJAS DE AHORRO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA,
CUYO REGISTRO NO SE ENCUENTRE COMPROBADO ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su
aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las instancias correspondientes,
para su cumplimiento.

TERCERO.- Se informe a esta Soberanía, sobre las acciones
realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo y sus
avances.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' shape, a signature that appears to be 'JR', and a signature that appears to be 'D' with a date '10/10/23' written vertically next to it.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Dado en el Recinto Legislativo “Benito Juárez” de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO

DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE EXPEDIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR, MEJOR CONOCIDAS COMO CAJAS DE AHORRO, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA, CUYO REGISTRO NO SE ENCUENTRE COMPROBADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.